

RIO GALLEGOS, **29 AGO. 2005**

**VISTO:**

El Expediente N° 19.545/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Raúl CORTÉZ mediante la cual solicita excepción para cursar el Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Historia adeudando el examen final de la asignatura Historia Americana II hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de septiembre de 2005;

QUE a fs. 4 obra informe de la situación académica del alumno en cuestión;

QUE a fs. 5 obra Nota N° 323/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por el alumno mencionado precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no obra certificación alguna que justifique la excepción solicitada;

QUE se cuenta con el Despacho N° 129/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Raúl CORTEZ para cursar el Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Historia adeudando el examen final de la asignatura Historia Americana II hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de septiembre de 2005, fecha en que deberá regularizar su situación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Raúl CORTEZ (D.N.I. N° 20.139.183) para cursar el Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Historia adeudando el examen final de la asignatura Historia Americana II hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de septiembre de 2005, fecha en que deberá regularizar su situación.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

413